

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
Carrera 10 # 12-15 Piso 11 – Palacio de Justicia  
E-Mail [j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cali – Valle

Santiago de Cali, 7 de marzo de 2024  
Oficio. 401

Señor.  
JAIME CÁRDENAS TOBÓN  
Gerente y Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle  
Ltda  
E-Mail: [notificacionesjudiciales@cdav.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cdav.gov.co)  
La ciudad. -

<b>Referencia:</b> DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
<b>Demandante:</b> RAUL TRUJILLO RODRIGUEZ C.C 11.311.628
<b>Demandados:</b> CESAR AUGUSTO VIVAS RIVERA C.C. 6.342.914 DARWIN ALEXIS ARCOS VIVAS C.C 6.343.603 RADIO TAXI AEROPUERTO NIT. 860.531.135-4 COMPAÑÍA MUNIDAL SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6
<b>Radicación:</b> 760014003021 2018 00865 00

Me permito comunicarle que este Despacho mediante proveído del 5 de marzo del 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso citarlo con el fin de que en audiencia y bajo la gravedad del juramento, ratifique los comprobantes de ingreso No. SB-23844, SB-23794, SB-23886, 5144199 y 5144200, en audiencia programada para el día **23 de mayo de 2024 a las 9:00 A.M.**

<b>Diligencia que se llevara a cabo de manera virtual.</b>
--

**Se informa que su inasistencia injustificada, le acarrea las sanciones previstas en el artículo 218 numeral 3, inciso 1 del Código General del Proceso, consistente en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).**

Se advierte que el presente documento se presume auténtico, en los términos del Artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,

MARIA ISABEL ALBAN  
Secretaria